

LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE

VISTOS:

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956 de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
3. La Resolución Exenta N° 6067 de fecha 13 de septiembre de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el proyecto Código "FNSP16-AC0730", en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2016;
4. El Decreto Sección Primera N° 2434 de fecha 14 de octubre de 2016, que aprueba el proyecto Código "FNSP16-AC0730", en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2016;
5. La Constancia N° 52/2017 de fecha 24 de febrero de 2017, de Dirección de Administración y Finanzas, que certifica la cuenta "Alerta en Comunidad más Seguros, Alarma Las Turbinas";
6. El Memorándum DOM N° 900/564/2017 de fecha 22 de junio de 2017 de la Dirección de Obras Municipales, que adjunta Solicitud de Licitación sobre 100 UTM correspondiente al proyecto "Provisión e Instalación Alarmas Comunitarias Unidad Vecinal Unión Las Turbinas";
7. El Memorándum N° 1400/411/641/2017 de fecha 22 de junio de 2017, de Dirección de Adquisiciones, que solicita preparación de Bases Administrativas cuya licitación se ha denominado "Instalación de Alarmas Comunitarias-Las Turbinas", ID 750998-31-LE17;
8. El Memorándum N° 400/1055/2017 de fecha 11 de agosto de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Especiales de la licitación pública "Instalación de Alarmas Comunitarias-Las Turbinas", ID 750998-31-LE17. El Memorándum DOM N° 900/758/2017 de fecha 25 de agosto de 2017, de Dirección de Obras Municipales, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública "Instalación de Alarmas Comunitarias-Las Turbinas", ID 750998-31-LE17; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldicias", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

DECRETO :

- 1.-**APRUÉBANSE** las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública denominada "**Instalación de Alarmas Comunitarias-Las Turbinas**", ID **750998-31-LE17**.
- 2.-**PUBLÍQUESE** el llamado a propuesta pública antes individualizada en el portal Mercado Público www.mercadopublico.cl.
- 3.-**DÉJESE ESTABLECIDO** que los integrantes de la comisión evaluadora para esta propuesta pública serán los siguientes: **Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, Director de Secretaría Comunal de Planificación, Director de Obras Municipales, en su calidad de Unidad Técnica, sólo con derecho a voz, y como Ministro de Fe: Secretario Municipal.** Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Punto 5.2 de las Bases Administrativas Especiales de las presentes bases.
- 4.-**DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compras Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FDO.) **DAVID GODOY ZAPATA**

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,


NELSON SANTANA HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

DGZ. /NSH. /FBS. /LVP. /roe.

DISTRIBUCION: 1) Secretaría Municipal 2) Dirección de Control 3) Dirección de Asesoría Jurídica 4) SECPLA 5) DIDECO 6) Dirección de Obras Municipales 7) Dirección de Administración y Finanzas 8) Dirección de Adquisiciones 9) H. Concejo Municipal 10) Ley del Lobby SECMU 11) Oficina de Partes